



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 13 JUN 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por el Club Andino Ushuaia, correspondiente al subsidio otorgado por el Dto. Provincial Nº 1277/92, en la suma de PESOS CUATRO MIL, (\$ 4.000,00), y:

CONSIDERANDO: Que según el Informe Nº 152/95, de este Tribunal de Cuentas, los comprobantes presentados no presentan observaciones que impidan su aprobación.-

Que la suma de los mismos es igual a la otorgada, por lo que se aconseja, en el mismo Informe aprobar la presente Rendición en su totalidad.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. b) de la Ley 509.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el Club Andino Ushuaia, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL, (\$ 4.000,00).-

ARTICULO 2º.- Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1º, al entonces Presidente de ese Club, Sr. Juan Carlos REGUE.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 154 /95.V.A.

G. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Yocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1

DR. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia